



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional (E), no existe personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios profesionales de: dos (02) personas naturales con la capacidad, idoneidad, educación y experiencia requerida y relacionada en el Anexo 02 y 03 de los estudios previos que soportarán la futura contratación, para la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Neiva, 22 DE FEBRERO 2021

AUTORIZACIÓN No. 232


Firmado digitalmente por
Fermín Beltrán
Barragán

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: César Humberto Chavarro Pérez – Coordinador Administrativo CDATH



Revisó: Revisó: Carlos Fernando Hurtado Clavijo – Asesor Jurídico – Regional Huila



Firmado digitalmente por Carlos Fernando Hurtado Clavijo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación académica en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, a los 18 días del mes de febrero del año 2021


Firmado digitalmente por
Fermin Beltrán
Barragán

FERMIN BELTRAN BARRAGAN


Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo
Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano


Firmado digitalmente
por Yolima Méndez
Perdomo

Proyectó: César Humberto Chavarro Pérez- Coordinador Administrativo



Revisó: Carlos Fernando Hurtado Clavijo – Asesor Jurídico – Regional Huila


Firmado digitalmente por
Carlos Fernando
Hurtado Clavijo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA**

CERTIFICA QUE:

El objeto contractual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.”* Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 y que por dicha razón es legalmente viable continuar con el trámite de contratación.

Dado en La Plata Huila, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2021.

César Humberto Chavarro Pérez
Coordinador Administrativo CDATH

FORMATO VERIFICACIÓN INCLUSIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



VERIFICACIÓN PAA – VIGENCIA 2021

CASILLAS: 724-725

Autoguardado PAA_2021_HUILA M3 publicado SCCOP II - Excel Lida Fernanda Rivera Ledesma

Código UNSPSC (cada código separado por ,)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad contrat (refer)
86101705;86101700;80111600	41_9526_087 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Febrero	Febrero	312	Días	Contratación directa (con ofe/Presupuesto de er		40 218 880 COP	40 218 880 COP	No	NA	
86101705;86101700;80111600	41_9526_088 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Febrero	Febrero	312	Días	Contratación directa (con ofe/Presupuesto de er		40 218 880 COP	40 218 880 COP	No	NA	



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
80111601	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos

2. ASPECTOS GENERALES:

2.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Corresponde a SERVICIOS PROFESIONALES.

2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que se deben contratar personas naturales de manera temporal, que cumplan con las condiciones de educación y experiencia laboral descrita en el anexo No. 2 y 3, que forma parte integral de los estudios previos.

2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para la presente contratación se tuvo como referente los siguientes contratos históricos:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCN TR.141695 6 de 2020	FRANCY EDITH CABRERA LEIVA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.	Nueve (09) meses y Once (11) días	El valor total del presente contrato es de de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$35.162.467) PESOS M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA en pagos mensuales y/o por la fracción del mes \$3.754.000 M/CTE.	Contratación Directa
CO1.PCCN TR.138314 6 de 2020	FLORALBA TOBAR GUERRERO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.	Nueve (09) meses y Once (11) días	El valor total del presente contrato es de de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$35.162.467) PESOS M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA en pagos mensuales y/o por la fracción del mes \$3.754.000 M/CTE.	Contratación Directa
CO1.PCCN TR. 1363455 de 2020	MARCOS HERRERA REYES	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor de apoyo a la gestión del emprendimiento y a la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural – SER en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila en la especialidad EMPRENDIMIENTO	Nueve (09) meses.	El valor total del presente contrato es de de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL (\$32.400.000) PESOS M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA en pagos mensuales y/o por la fracción del mes \$3.754.000 M/CTE.	Contratación Directa

Se expide en la Plata – Huila, a los 16 días del mes de febrero de 2021.

Firmado digitalmente
por Adriana Marcela
Valencia Cardona

Adriana Marcela Valencia Cardona

Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Proyectó: Mairalejandra Ramírez Cuenca – Coordinadora Académica – Comité estructurador

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02, Gestión Contractual – Comité estructurador

Edernilso Quiroga – Profesional G02, Gestión financiera – Comité estructurador



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Relacionada en el Anexo No. 2 y 3 de los presentes estudios previos
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Relacionada en el Anexo No. 2 y 3 de los presentes estudios previos
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para 2 contratos la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$77.344.000) M/CTE, según lo relacionado en el anexo No. 2 y 3 de los presentes estudios previos; el valor de los honorarios se pagará a los contratistas por periodos fijos y/o por fracción del mes ejecutado. El valor de los futuros contratos se fundamenta en los lineamientos para la ejecución de los Programas: Sena Emprende Rural - SER, Emprendimiento, Fondo Empezar y Fortalecimiento Empresarial 2021 y conforme al simulador de planeación SER, para profesionales y tecnólogos se pagará \$3.867.200.
PLAZO:	Relacionada en el Anexo No. 2 y 3 de los presentes estudios previos
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Plata – Huila – Colombia y su área de influencia
SUPERVISOR:	Coordinadora Académica
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirectora de Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Sena Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a los Subdirectores de los Centro de



Formación , estableciendo entre ellas las de: 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados; y 2. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. .

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

La Dirección de Empleo y Trabajo con su objetivo de contribuir a la generación de empleos, trabajos e ingresos para los colombianos mediante acciones como la formación, el emprendimiento e intermediación laboral, ejecutará acciones que garanticen la alineación con el Plan de Desarrollo Nacional en armonía con la nuestra misión y visión institucional, a través de los Programas SENA Emprende Rural (SER), Emprendimiento, Fondo Empezar y Fortalecimiento Empresarial, los cuales son operados desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento y ejecutado por los 33 despachos regionales en los 117 Centros de Formación, además del Centro de Empresarial virtual que se está implementando. De la misma manera las acciones para la vigencia 2021 se enmarcan en los objetivos del Plan estratégico institucional:

- VP2. Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente
- VP3. Desarrollar una cultura con enfoque pluralista y diferencial orientada en principios de inclusión, igualdad/diferencia, calidad, sostenibilidad, ajustes razonables y equidad).

Otro marco de actuación institucional, lo conforman las iniciativas que adelanta el Gobierno Nacional en las que el SENA y en particular la oferta de servicios en materia de emprendimiento, juegan un papel de gran relevancia en el ecosistema emprendedor al hacer parte de los compromisos en acciones de política pública como:

- Ley de Emprendimiento
- CONPES Nacional de Emprendimiento
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la consolidación de negocios sostenibles
- CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social
- Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable
- CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC – EP
- CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas.
- CONPES 3950 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia.
- CONPES de Reactivación Económica (en cierre)
- Política de Economía para la Gente
- CONPES de Educación Financiera (en cierre).



- Planes Sectoriales en el marco de los Acuerdos de Paz (Comercialización y Generación de Ingresos).

El Programa SENA Emprende Rural - SER se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; cuyos esfuerzos se enfocarán en:

- i) Contribuir a la disminución de la migración de las personas del campo a la ciudad.
- ii) Fortalecer el relevo generacional en el campo, buscando potencializar el conocimiento ancestral y las habilidades de las nuevas generaciones.
- iii) Fomentar la creación de unidades productivas de autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural.

Al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para los Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021 y el Plan de Desarrollo, mencionados anteriormente, se hace necesario e indispensable para esta Subdirección, la contratación temporal de dos (02) personas naturales con la capacidad, idoneidad, educación y experiencia requerida y relacionada en el Anexo No. 02 y 03 de los estudios previos que soportarán la futura contratación para la Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

En cumplimiento de lo anterior, y revisada la planta de personal del Centro de desarrollo Agroempesarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, y conforme a la certificación emitida no hay personal de planta suficiente para desarrollar la actividad referida, en el entendido que el proceso de Coordinación Académica cuenta únicamente con 21 instructores de planta para atender las tareas asignadas, por lo que se hace necesario contratar los servicios de dos (2) personas naturales, por prestación de los servicios profesionales para que ejecuten formación profesional integral en el proceso de “Gestión de Emprendimiento y Empresarismo”, en el Programa SENA Emprende Rural SER del Centro de Desarrollo Agroempesarial y Turístico del Huila, Considerando las acciones planteadas en el Plan de Acción 2021, la Dirección de Empleo y Trabajo, fortalecerá las acciones apuntando a la flexibilización del modelo de intervención del programa SENA Emprende Rural. trabajando temáticas como:

- La innovación en el proceso formativo integrando nuevas metodologías, técnicas y estrategias que permita optimizar la planeación pedagógica de los instructores con un efecto en el mejoramiento de la práctica “saber - hacer”, apoyados en el diseño, desarrollo y producción de recursos TIC para la formación y gestionado a través de las comunidades de aprendizaje.
- El emprendimiento como vector transversal en la formación.
- Implementación de estrategias para dar respuesta a los compromisos de política pública en temas de paz, género, juventud, ambiental, reactivación económica entre otros.
- El fortalecimiento de las alianzas público-privadas para la gestión, visibilización y escalabilidad de las iniciativas productivas generadas y fortalecidas a través del programa SER.
- La eficiencia operativa en la ejecución del Programa SER.

Con base en lo anterior, se socializan las siguientes iniciativas, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la Coordinación Nacional de Emprendimiento:



a) Conformación de comunidades de Aprendizaje:

Las comunidades de aprendizaje tienen como objetivos principales:

- Promover el trabajo colaborativo entre instructores y dinamizadores de emprendimiento rural (antes gestor junior rural); para la generación de recursos que fomenten el conocimiento y faciliten el aprendizaje en la población emprendedora rural.
- Establecer relaciones que permitan aunar esfuerzos entre instructores permitiendo ampliar el conocimiento.
- Optimizar el trabajo de los aprendices.
- Incentivar el uso de nuevas tecnologías para la interacción entre instructores y aprendices para mejorar el acceso a la información.
- Optimizar tiempos y movimientos.
- Crear un banco de recursos educativos.

Para garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en los “Lineamientos para la ejecución de los Programas: Sena Emprende Rural - SER, Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial 2021”, para la ejecución de la formación para el emprendimiento en el Programa SER en los Centros de Formación, según lo establecido en la Guía de Ejecución del Programa SER en el marco del Procedimiento para la Gestión de Emprendimiento y Empresarismo definidos en el Sistema Integral de Gestión y Autocontrol SIGA, resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contar con dicho servicio hasta el Veintidós (22) de diciembre, acorde al Calendario académico 2021.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de dos (2) personas naturales para la prestación de los servicios profesionales que ejecuten formación profesional integral, con las calidades y especialidades necesarias para este proceso misional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo personal suficiente en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y 552 de 2017 y asignada al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

2. Obligaciones Específicas:

De la Formación :

2.1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento

2.2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.



2.3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", y en la modalidad blended Learning de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.

2.4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

2.5. En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER.

2.6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

2.7. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.

2.8. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

2.9. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera.

2.10. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor, el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

2.11. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER, para su implementación en las acciones del mismo

2.12. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.

2.13. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

2.14. Gestionar la certificación en las normas de competencia "“Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

Generales

2.15. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

2.16. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa SER.



2.17. El contratista se compromete a evidenciar:

- Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices
- Guía de aprendizaje
- Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda juicios evaluativos en Sofia Plus.
- Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:
 - Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos, modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio
 - Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

2.18. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación

2.19. Acatar los lineamientos del Sistema Institucional de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el Centro programa.

2.18 Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios

2.19 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

2.20 Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

2.21 Utilizar, cuando sea necesario durante el periodo de emergencia sanitaria, las instalaciones del Centro de Formación, con el fin de garantizar conectividad y demás medios tecnológicos requeridos en la atención de las acciones de formación asignadas, desarrollandolas en modalidad virtual.

2.22 Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.

2.23 Realizar cuando sea requerido por la Entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.

2.24 En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

2.25 Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.

2.26 Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.

2.27 Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de La Plata, Departamento del Huila, Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:



El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la Subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en La Plata Huila a los 18 días del mes de febrero de 2021

Firmado digitalmente
por Adriana Marcela
Valencia Cardona

Adriana Marcela Valencia Cardona

Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Proyectó: Mairalejandra Ramírez Cuenca - Coordinadora Académica – Comité estructurador

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02, Gestión Contractual – Comité estructurador
Edernilso Quiroga – Profesional G02, Gestión financiera – Comité estructurador

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrenvenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad y/o muerte del contratista entre otros	Posible suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Gestión y Seguridad Salud en el Trabajo - y aplicación de protocolos de bioseguridad en las áreas de trabajo	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Ejecución La fecha de inicio del contrato	Liquidación Fecha de entrega del contrato	Mediante el autorepote de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad, control de temperatura y verificación de síntomas al ingreso y durante el periodo de permanencia en las instalaciones.	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



ANEXO 2
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES FORMACION SER EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO 2021

Regional: Huila
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
Acta No. 02 del 12 de enero de 2021

Tope Global Programado								Elaborado por:	
Menos Horas presente plan								Nombre: María Eugenia Florez Rocha	
Saldo								Teléfono: 83712	
% Utilizado									
Nombre del Programa (TE-TP-TGO)	Nombre de la competencia a desarrollar	No. de meses a contratar	No. de horas a contratar	Fechas previstas contratación		No. de Instructor a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) sin incluido 4x1000	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
				Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				
1	2	3	4	5		6	7	8	
EMPRENDIMIENTO	Programar proyectos según especificaciones técnicas y métodos de planeación.	10		23/02/2021	22/12/2021	2	3.867.200	77.344.000	<p>Profesional en economía, administración de empresas, administración de empresas agropecuarias, ingeniera industrial, administración financiera, mercadeo y relacionadas. se pueden incluir Otros profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y lo formulación y evaluación de proyectos.</p> <p>Profesionales con estudios adicionales o experiencia de 12 meses en formulación y/o gestión de proyectos, gerencia, administración.</p> <p>Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos y/o certificaciones en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio"</p>
TOTAL AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA SER EMPRENDE RURAL						2		77.344.000	

Nota 1: El (los) perfil del instructor (es) se encuentran ajustado acorde al Diseño Curricular de cada programa de formación relacionado en los anexos 2 y 3

Nota 2: El valor de los futuros contratos se fundamenta en los lineamientos para la ejecución de los Programas: Sena Emprende Rural - SER, Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial 2021 y conforme al simulador de planeación SER, para profesionales y tecnólogos se pagará \$3.867.200.

Mairalejandra Ramirez Cuena
Coordinadora Académica

Firmado digitalmente por
Adriana Marcela
Valencia Cardona

Adriana Marcela Valencia Cardona
Subdirector Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ANEXO No. 3 DE ESTUDIOS PREVIOS

Regional: Huila
 Centro: Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
 Programa: SER-SENA EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO

ESPECIALIDAD	CAPACIDAD	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	No. de horas a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Numero de contratistas	Costo Total (Pesos) sin incluir 4x1000	DISEÑOS
EMPRENDIMIENTO	Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos Profesionales en el área de la formación profesional a orientar, competencias de formador, con capacidad de trabajo en equipo, habilidad para solucionar problemas y conflictos de interés de los grupos, capacidad de liderazgo en la realización de trabajo interdisciplinario, habilidad para evaluar las evidencias de desempeño, de conocimientos y de producto de los aprendices, manejo teórico-práctico de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, creativo, innovador que desarrolle el potencial de los aprendices por lo tanto construya cultura empresarial, responsable frente a la administración, planeación, evaluación y ejecución de la Formación Profesional en el trabajo asignado, dinámico y emprendedor, asertivo en la comunicación y relaciones interpersonales del ambiente pedagógico, ético y ser modelo la superación para los aprendices. Formular, ejecutar y evaluar proyectos.	Profesional en economía, administración de empresas, administración de empresas agropecuarias, ingeniería industrial, administración financiera, mercadeo y relacionadas. se pueden incluir Otros profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y /o formulación y evaluación de proyectos. Profesionales con estudios adicionales o experiencia de 12 meses en formulación y/o gestión de proyectos, gerencia, administración. Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos y/o certificaciones en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio"	Con dieciocho (18) meses de experiencia laboral: De los cuales 12 meses estarán relacionados con el objeto a contratar y 6 meses mínimo como experiencia en labores de docencia en el área. Experiencia y conocimientos en comercialización, experiencia demostrada en elaboración de planes de comercialización, planes de negocio, conformación de microempresas y en mercadeo de productos agrícolas, artesanales, agroindustriales o de servicios	10		3.867.200	2	77.344.000	Transversal para los programas de Negocios Rurales del programa SER emprende rural. Tomado del diseño curricular 96151518 vr 2 EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO ARTESANAL DE DERIVADOS FRUTAS Y HORTALIZAS
						TOTAL	2	77.344.000	

La Plata, 18 de febrero de 2021

Nota 1: El (los) perfil del instructor (es) se encuentran ajustado acorde al Diseño Curricular de cada programa de formación relacionado en el Anexo 3

Nota 2: El valor de los futuros contratos se fundamenta en los lineamientos para la ejecución de los Programas: Sena Emprende Rural - SER, Emprendimiento, Fondo Empezar y Fortalecimiento Empresarial 2021 y conforme al simulador de planeación SER, para profesionales y tecnólogos se pagará \$3.867.200.



Elaboró y revisó: Mairalejandra Ramirez Cuenca- Coordinadora Académica

Firmado digitalmente por Adriana
 Marcela Valencia Cardona

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
 Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcchavarr
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041-252010
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-15-1:24 p. m.
 CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	421	Fecha Registro:	2021-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor inicial:	524.827.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	524.827.400,00	Saldo x Comprometer:	524.827.400,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	421	Fecha Registro:	2021-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952638 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y	Nación	10	CSF						
Total:						524.827.400,00	0,00	524.827.400,00	524.827.400,00	0,00

Objeto: Contratación de instructores para impartir formación en el programa SER.


 Firma Responsable